

EXTERNO
EXTRA 175/96

Índice AI: MDE 23/12/96/s
12 de noviembre de 1996

Temor de repatriación forzada y temor por la seguridad

ARABIA SAUDÍ: Khaled Sulayman al Musrati (libio), 29 años
Khalifa Mohammad al-Hajji (libio), 26 años

Según los informes, los dos ciudadanos libios citados en el encabezamiento corren el peligro inminente de ser repatriados forzosamente a Libia, donde corren un grave peligro de sufrir violaciones de derechos humanos.

Khaled Sulayman al Musrati y Khalifa Mohammad al Hajji llevaban reclusos sin cargos ni juicio en la cárcel al Ruwais, en Jeddah, casi un año hasta que hace unos días les trasladaron a un centro de detención, también en Jeddah, con vistas a repatriarles forzosamente a Libia. Según los informes recibidos por Amnistía Internacional, las autoridades libias los buscan en relación con sus actividades de oposición islámica. Se ha informado de que un funcionario libio de la Embajada de ese país en Arabia Saudí les visitó y les facilitó sendos pasaportes y pasajes aéreos para Egipto, donde les entregarían a las autoridades libias.

A lo largo de los últimos años, Arabia Saudí ha entregado forzosamente a decenas de personas a varios países, entre ellos Libia y Egipto. Según los informes, en 1993 Arabia Saudí devolvió forzosamente a dos libios, Saleh al Shalwi y Nuri al Jibani, a Libia a través de Egipto.

INFORMACIÓN GENERAL

Amnistía Internacional se opone a la repatriación forzada de personas a países donde corren el riesgo de ser encarcelados como presos de conciencia, sufrir tortura, «desaparición» o ejecución. El trabajo de Amnistía Internacional se basa en el principio internacional de no repatriación forzada, según se expresó en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, en la que se prohíbe devolver forzosamente a cualquier persona a un país en el que corra el riesgo de sufrir graves violaciones de derechos humanos.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, fax, télex, cartas urgentes y por vía aérea, en inglés, francés, árabe o en el propio idioma del remitente:

- expresando preocupación por los informes de que Khaled Sulayman al Musrati y Khalifa Mohammad al Hajji van a ser repatriados forzosamente a Libia y pidiendo que se detenga la entrega;
- pidiendo que se termine con la repatriación forzada de cualquier persona a un país donde pueda sufrir graves abusos contra los derechos humanos, de conformidad con la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951.

LLAMAMIENTOS A:

Custodio de los Dos Santos Lugares
His Majesty King Fahd bin 'Abdul-'Aziz
Office of H.M. The King
Riyadh, Reino de Arabia Saudí

Telegramas: King Fahd, Riyadh, Saudi Arabia

Tratamiento: Your Majesty/Su majestad

Ministro de Interior

His Royal Highness
Prince Naif bin 'Abdul-'Aziz
Ministry of the Interior
PO Box 2833
Airport Road, Riyadh 11134
Reino de Arabia Saudí
Telegramas: Minister of the Interior, Riyadh, Saudi Arabia
Télex: 404416
Tratamiento: Your Royal Highness/Su alteza real

Ministro de Asuntos Exteriores

His Royal Highness
Prince Saud al-Faisal bin 'Abdul 'Aziz
Nasseriya Street, Riyadh 11124
Reino de Arabia Saudí
Telegramas: Minister of Foreign Affairs, Riyadh, Saudi Arabia
Télex: 405000
Tratamiento: Your Royal Highness/Su alteza real

Ministro de Justicia

His Excellency
Dr. Abdullah bin Muhammad bin Ibrahim Al-Sheikh
Ministry of Justice
Riyadh, Reino de Arabia Saudí
Telegramas: Minister of Justice, Riyadh, Saudi Arabia
Télex: 405 980 MINJUS SJ
Tratamiento: Your Excellency/Su excelencia

COPIAS A: a la representación diplomática de Arabia Saudí acreditada en el país del remitente.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 12 de diciembre de 1996.